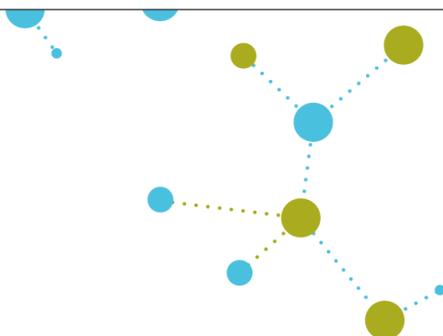




---

# MOVILIZACIONES ESPECIALES: CONCURSO DE VIDEOS - VIDEOTEC

Concurso E067-2021-04  
Agosto 2021



## Tabla de Contenido

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>3</b>
1.1. Bases del Concurso.....	4
1.2. Bases integradas.....	4
1.3. Objetivo.....	4
1.4. Modalidad.....	4
1.5. Resultados Esperados.....	4
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO</b> .....	<b>5</b>
2.1. Público Objetivo.....	5
2.2. Elegibilidad.....	5
2.2.1. Criterios de elegibilidad:.....	5
2.3. Documentos de postulación.....	5
2.4. Financiamiento.....	6
2.4.1. Monto y plazo.....	6
2.4.2. Rubros Financiados.....	6
<b>3. POSTULACIÓN</b> .....	<b>7</b>
3.1. Cronograma.....	7
3.2. Absolución de consultas.....	8
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS</b> .....	<b>8</b>
4.1. Convenio o Contrato.....	9
<b>5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b> .....	<b>9</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>10</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA se crea sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual el Programa PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM; con el propósito de promover la investigación científica en todas las disciplinas del saber y la formación de investigadores, así como promover la difusión de conocimientos y la creación de una cultura científica y tecnológica en el país.

El Programa PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El concurso *Movilizaciones Especiales: Concurso de videos - "VideoTec"*, se origina en el Instrumento Financiero "Proyectos Especiales", el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 090-2019-CONCYTEC-P de fecha 16 de mayo de 2019 y modificado mediante Informe N°013-2020-CONCYTEC-DPP-SDCTT emitido el 27 de marzo de 2020 y se enmarca en la categoría de "Movilizaciones Especiales".

El presente concurso es producto de la Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC y la Embajada de Estados Unidos en el Perú, formalizada mediante el "*Federal Assistance Award* No. SPE50020GR0049", a través del cual la Embajada de Estados Unidos en Perú, otorga una donación dineraria al CONCYTEC, con la finalidad de implementar acciones de cooperación entre ambas partes en beneficio del fomento de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en niñas, adolescentes y jóvenes peruanos.

Los postulantes que logren ser seleccionados en el Concurso podrán participar del Campamento Virtual en Ciencia e Innovación, el cual es un Programa auspiciado por el Gobierno de los Estados Unidos, diseñado para realzar la importancia de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).

### 1.1. Bases del Concurso

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento es de carácter obligatorio.**

### 1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1. como las definitivas.

### 1.3. Objetivo

Fomentar el interés por la ciencia y la tecnología y ofrecer a los estudiantes/egresados de nivel secundaria o superior (técnico o universitario) una oportunidad para ejercitar su creatividad y habilidades comunicativas usando las herramientas que proporcionen los entornos virtuales.

### 1.4. Modalidad

La modalidad será el de “concurso de video”, es decir de videos relacionados a la explicación de un tema científico – tecnológico (idea, teoría, hipótesis, alternativa, proceso, solución y divulgación).

### 1.5. Resultados Esperados

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- a) Formar parte de la red de becarios *US-Perú Alumni Network*, administrada por la Embajada de los Estados Unidos en el Perú.
- b) Realizar por lo menos una actividad de difusión virtual de los conocimientos adquiridos o intercambiados durante el desarrollo del Campamento Virtual, la cual se realizará

en un plazo máximo de 60 días calendarios contados a partir del inicio del Campamento Virtual.

## **2. CONDICIONES DEL CONCURSO**

### **2.1. Público Objetivo**

Estudiantes/egresados del nivel secundario o superior (técnico o universitario) entre 15 y 18 años de edad al momento del cierre de la presente convocatoria, que hayan participado en la etapa nacional de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”.

### **2.2. Elegibilidad**

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por los participantes, a través de la plataforma de postulación. En caso de ser menor de edad, se expresará el consentimiento de los padres o tutores, mediante los formatos de los anexos 01 y 02.

Cabe señalar que todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el postulante, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

Los requisitos de elegibilidad serán verificados y se exigirá presentar o enviar los documentos originales, solo a quienes resulten seleccionados.

#### **2.2.1. Criterios de elegibilidad:**

- a. Estudiantes/egresados del nivel secundario o estudiantes de nivel superior (técnico o universitario) entre 15 y 18 años de edad al momento del cierre de la presente convocatoria.
- b. Haber participado en la etapa nacional de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”

### **2.3. Documentos de postulación**

- a) Autorización de los padres o tutores legales en caso se trate de menores de edad (Anexo 01).
- b) Autorización de grabación en video y fotografías en caso se trate de menores de edad (Anexo 02).

- c) Video individual relacionado a un tema científico y/o tecnológico con una duración máxima de 03 (tres) minutos.

## 2.4. Financiamiento

El financiamiento está relacionado al costo del Campamento Virtual en Ciencia e Innovación y gastos de materiales para el desarrollo del Campamento que se desarrollara de manera virtual debido a la emergencia sanitaria COVID-19.

El Programa PROCIENCIA otorgará 26 (veintiséis) subvenciones como máximo, para participar en el Campamento Virtual en Ciencia e Innovación 2021, el cual es un Programa auspiciado por el Gobierno de los Estados Unidos, diseñado para realzar la importancia de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).

El financiamiento de este concurso está sujeto a disponibilidad presupuestal y el número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

### 2.4.1. Monto y plazo

El Programa PROCIENCIA otorgará veintiséis 26 subvenciones, en calidad de recursos no monetarios, por un valor de hasta S/ 5,765.065 (cinco mil setecientos sesentaicinco y 06/100 soles), para un plazo de ejecución de sesenta días<sup>1</sup>, contados a partir del día del inicio del Campamento Virtual.

### 2.4.2. Rubros Financiables

Los recursos que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para los siguientes rubros:

Tabla No. 1: Rubros financiables

Rubro
Inscripción en el Campamento Virtual
Internet (tarjetas)
Materiales para el desarrollo del Campamento y envío de los materiales a las regiones de los seleccionados

<sup>1</sup>La duración del Campamento Virtual tendrá una duración de dos (02) semanas, incluidas en el plazo de ejecución.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCIENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe) y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>2</sup>. El sistema permite una única postulación por Postulante.

Para este concurso solo se requiere completar los “Datos Generales” del CTI Vitae, que incluyen: datos personales y datos actualizados de contacto.

Cabe señalar que el cierre de este concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, se recomienda preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

#### 3.1. Cronograma

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe).

Tabla No. 2: Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Viernes 27 de agosto de 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Lunes 30 de agosto de 2021
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 31 de agosto de 2021
Cierre de Convocatoria	Viernes 10 de setiembre a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de Finalistas	A partir del lunes 20 de setiembre de 2021
Inicio del Campamento Virtual	Lunes 11 de octubre de 2021

<sup>2</sup> <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

### 3.2. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla No. 3: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	<a href="mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe">convocatorias@prociencia.gob.pe</a> +511 644-0004 anexo 320
Funcionamiento del sistema en línea	<a href="mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe">mesadeayuda@prociencia.gob.pe</a>
Resultados del concurso	<a href="mailto:activatuconsulta@prociencia.gob.pe">activatuconsulta@prociencia.gob.pe</a>
Registro en el CTI Vitae	<a href="mailto:ctivitae@concytec.gob.pe">ctivitae@concytec.gob.pe</a> +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Postulante mediante el correo oficial de la postulación ([convocatorias@prociencia.gob.pe](mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe)), indicando el nombre de la convocatoria en el asunto del correo. El Programa PROCENCIA se comunicará directamente con el Postulante, motivo por el cual es importante indicar el número de contacto y correo electrónico en el CTIVitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de [mesadeayuda@prociencia.gob.pe](mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe). La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente y el número de contacto del postulante para poder contactarlo y brindarle el apoyo necesario durante el ingreso de su propuesta.

Todas las consultas y reclamos serán atendidos en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la

presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional a las propuestas que provengan de una persona con discapacidad, correspondiente al 4% del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS.

En el Anexo No. 03 se describe el proceso de selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

En el Anexo No. 4 se detallan las características que debe cumplir el video.

#### **4.1. Convenio o Contrato**

Publicados los resultados en la web del concurso, el Programa PROCENCIA se comunicará con los seleccionados a través del correo electrónico indicado en el CTI Vitae.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Postulante o en caso de ser menor de edad, el padre o madre de familia o tutor del Postulante y el Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA. Para dichos efectos deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCENCIA (Anexos 01 y 02, según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

### **5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual se regula en la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>3</sup> y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- TERCERA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

---

<sup>3</sup> Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
Programa PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos (Programa PROCIENCIA).